



AVISO PÚBLICO

La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, de acuerdo a los poderes que le confiere el Artículo 8 de la Ley 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, contempla establecer un Reglamento para la Otorgación de Permiso para Uso y Arrendamiento Extraordinario y Temporal de Instalaciones de la Autoridad de los Puertos, con el propósito de establecer normas que claramente definan las tarifas por uso de instalaciones, las fianzas, el registro de solicitudes siguiendo su orden de prioridades y hacer cumplir el requisito de responsabilidad en aquellos casos que sean aplicables.

Copia de los nuevos reglamentos estarán disponibles al público, por un periodo de treinta (30) días calendario, comenzando el 14 de septiembre de 2015, de 7:30 am a 4:00 pm en días laborables, en la Oficina de Desarrollo de Propiedades y Mercadeo, segundo piso, en el Edificio Central de la Autoridad de los Puertos, Calle Lindbergh 64, Isla Grande, Puerto Rico, 00907. La Vista Pública sobre este Reglamento se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2015, a las 8:30 am, en el Salón Olas, tercer piso del Distrito del Centro de Convenciones.

Todos los procedimientos relacionados con este asunto estarán regidos por la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada, y la Resolución Núm. 98-26, la cual establece el proceso de Vistas Públicas.

Este aviso, así como copia del Reglamento, estarán también disponibles en la página de internet de la Autoridad de los Puertos (www.prpa.pr.gov).

Lcda. Ingrid Colberg Rodríguez
Directora Ejecutiva

